Año de 1965 Miércoles 22 de Diciembre Núm. 153

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

3947

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Se hace público, para general conocimiento, que a partir de hoy se ponen a la venta al público pollos congelados de excelente calidad, totalmente eviscerados, sin cabeza ni patas, y despojos comestibles (corazón, hígados y mollejas) y cuello sin piel, en bolsita dentro de la canal congelada, que se presentará envasada en envoltorio apropiado, al precio de 56,00 pesetas kilo y en todos los establecimientos de carnicería y venta de aves.

Los industriales detallistas que deseen vender esta clase de pollos pueden retirarlos, previo pago, de la cámara frigorífica instalada en la fábrica de hielo, en el paseo de la Alameda, de Segovia, todos los días laborables, de nueve a once de la mañana.

Segovia, 21 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

3938

Delegación de Industria de Segovia

Servicio de pesas y medidas

CIRCULAR

En virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de 1.° de febrero de 1952 para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 8 de julio de 1892, he dispuesto que la contrastación de Pesas y Medidas y Aparatos de Pesar y Medir tenga lugar en esta Capital en los días hábiles comprendidos entre el 2 y 20 del mes de enero de 1966, durante las horas de 10 a 13,30, en la oficina dispuesta para tal fin en la Delegación de Industria, plaza de Andrés Laguna, núm. 2. Transcurrido este plazo, el personal facultativo de dicha Delegación procederá a realizar la verificación en los establecimientos o puestos de venta de aquellos que no hubiesen concurrido en los días señalados, percibiéndose en estos casos derechos dobles.

La comprobación anual en los restantes Ayuntamientos de la provincia se hará en las fechas que fijen los funcionarios encargados del servicio, quienes lo comunicarán por medio de oficio a los señores Alcaldes.

Espero de los señores Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades de mi mando el más exacto cumplimiento de cuanto dispone el aludido Reglamento, especialmente en lo referente a los auxilios que deberán prestar a los funcionarios de la Delegación de Industria en el cometido de sus funciones.

Segovia, 15 de diciembre de 1965.

El Gobernador Civil

3946

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del Monte número 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta Provincia, perteneciente a los propios de San Martín y Mudrián, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Forestal, plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles en las horas de oficinas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe, *Miguel Sainz.*

3929

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Sección del Patrimonio del Estado

EDICTO

En esta Delegación de Hacienda (Sección del Patrimonio del Estado) se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 13 de diciembre de 1965, en la forma prevista en el artículo 20 y siguientes del vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad del Estado sobre el siguiente inmueble: «Murallas sitas en la villa de Fuentidueña, que rodean en un perímetro aproximado de 2.500 metros toda la parte del caserío antiguo y la plaza pública; lindan al Norte, con la Nevera y terrenos baldíos del Municipio, y al Sur, Este y Oeste, fincas de labrantío.

Comienza en la plaza pública, ocupando la parte Norte los edificios de la calle Nueva, existiendo en la terminación de esta parte un arco con su torreón por el que se da entrada a la población; siguiendo por el Oeste, rodean al pueblo hasta llegar al Arco de San Martín al Sur, que da salida al campo; por el Este, se llega a la Calzada donde existe otro arco para la subida del arrabal a la población antigua de Fuentidueña, siguiendo la muralla a la que van adosados tres edificios y llegando a la partida de la plaza pública, donde queda cerrada la Villa.»

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 20 del citado Reglamento del Patrimonio del Estado, pudiendo las personas afectadas por el presente expediente de investigación alegar, por escrito, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al en que termine el plazo de quince días de exposición al público de este edicto en el Ayuntamiento de Fuentidueña, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Segovia, 17 de diciembre de 1965. El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, *Manuel Genique.*—V.° B.°: El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés.*

3933

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Ampliación de una curva en el Km. 84,000 de la C. N. VI de Madrid a La Coruña». Término municipal de VILLACASTIN.

Por la presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 26 de enero de 1966, a las 12,30 horas, se procederá al pago de depósito previo y perjuicios por rápida ocupación, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villacastín, advirtiéndose que para el mismo no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

N.° de finca	NOMBRE	Depósito previo	Perjuicios por rápida ocupación
1	D. Pablo Escolar Pinilla............	27.000,00	—
1	D. Mariano González de Andrés....	—	3.000,00

Segovia, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

3934

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de trazado entre los P. K. 72,617 al 74,372 de la carretera A-47 de San Rafael a Segovia». Término municipal de OTERO DE HERREROS.

Por la presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 12 de enero de 1966, a las 12,30 horas, se procederá al pago de los depósitos previos, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto se celebrará en el Ayuntamiento de Otero de Herreros, advirtiéndose que para el mismo no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial para este caso. Los interesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

N.° de finca	NOMBRE	Depósito previo Pesetas
1	D. Feliciano del Barrio..........................	1.704,50
2	D.ª Julia de Mercado	14.463,50
3	D. Román Blasco	220,00
4	D. Arcadio Arribas............................	750,00
5	D. Luis Casado, don Manuel Rodríguez, don Juan Blasco y don Tomás Arribas.......................	630,00
6	D. Telesforo del Barrio	14,25
	Total..........................	17.782,25

Segovia, 16 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

3930

Jefatura Provincial de Sanidad

Ordenado por la Dirección General de Sanidad la incoación de expediente disciplinario a D. Andrés Zárate Ruiz, Practicante Titular de Pedraza de la Sierra (Segovia), por supuesta falta de residencia en su Partido, a la vez que designado Juez Instructor de dicho expediente D. Miguel Angel Zamarrón Ruiz, Médico y Jefe del Servicio de Hematología y Hemoterapia del Instituto Provincial de Sanidad, y Secretaria a D.ª Aurea Gutiérrez Herrero, funcionario administrativo del citado Instituto; desconociendo este Juzgado Instructor la residencia del mencionado Practicante, por el presente se hace público en el Boletin Oficial de la provincia, para que de acuerdo con la legislación vigente, en el plazo de ocho días a su publicación pueda ejercer el derecho de recusación de dichos nombramientos, fundamentando los motivos.

Segovia, 18 de diciembre de 1965. El Juez Instructor, *Miguel Angel Zamarrón Ruiz.*

3937

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la Zona de *Muñoveros* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 8 de octubre de 1964, que la Comisión Local en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1965 ha aprobado las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas y los documentos inherentes a ella relativos, al perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas y planos de la zona), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo antes mencionado, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación del Servicio de Concentración en Segovia (Infanta Isabel, 14), o en la Oficina Central del mismo en Madrid (Alcalá, 54), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Muñoveros, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez.*

SUBASTAS

3940

Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Se anuncia a subasta pública la de resinas del pinar de «La Moitera», de estos propios, número 121 del Catálogo de la provincia de Segovia, correspondiente al Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), la que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento de este pueblo, siendo presidida por el señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, asistido de uno o más Concejales del Ayuntamiento, Funcionario de Montes nombrado por el Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

La presentación de pliegos se hará a partir del día siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante los veinte días siguientes, pudiéndose presentar aquéllas hasta las *trece horas del día señalado para la subasta,* o sea el día último de presentación de aquéllas, siendo abiertos los pliegos una vez finalizado el plazo señalado para la admisión de aquéllas.

Los pinos a resinar son 1.122 (a vida). Tipo de tasación: 18.354,71 pesetas, y el tipo índice, el 25 por 100 en más sobre el tipo de tasación, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

El contratista abonará tasas y demás impuestos que gravan dichos servicios, siendo de su cuenta el pago de Derechos Reales, reintegros, impuestos y en general cuantos de algún modo sean exigidos; además abonará al Distrito Forestal, en concepto de importe de señalamiento, la cantidad de 860,16 pesetas.

La presentación de plicas se efectuará en sobre cerrado, y dentro del mismo irán la plica dicha, declaraciones juradas de no hallarse dentro de las causas de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el justificante de haberse ingresado en Depositaría el *cinco por ciento del tipo de tasación.*

Por el solo hecho de tomar parte en la subasta, se entiende que el contratista conoce las bases facultativas y económicas que sirven de base en la presente subasta, las que acepta de plano, efectuando este servicio a su riesgo y ventura, y que de la misma manera conoce los pinos a resinar como los tipos de tasación obligados a observar. Los pliegos de condiciones o modelo de proposiciones se hallan en el expediente al efecto.

Santiuste de San Juan Bautista, 17 de diciembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

3941

Ayuntamiento de Remondo

A las doce horas del día 15 de enero de 1966, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, bajo las siguientes condiciones: Aprovechamiento procedente de pinos agotados. Número de pinos: 115, especie pinaster. Volumen de fustes: 80 m. c. Tasación del aprovechamiento: treinta y cinco mil doscientas pesetas. Precio índice: 25 %. Si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo habría de atenerse al que fuere fijado.

Corteza: el 28 %.

Habiéndose modificado la condición 12 del pliego facultativo, obligatoriamente se llevará a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la contada en blanco, liquidándose la subasta con arreglo a los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

No se incluye en este aprovechamiento la leña de copas, que será adjudicada al Ayuntamiento.

Fianza provisional: 1.660 pesetas, y definitiva el 6 % del importe de la adjudicación definitiva. Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el Boletin Oficial número 109, correspondiente al 12 de septiembre de 1955 y el económico aprobado por este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos que por tasas ha redactado la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, como asimismo 140 pesetas en el Banco de España, importe de los gastos de señalamiento de corta para su reintegro a la cuenta de mejoras, como igualmente otros gastos que sean precios realizar, como asimismo honorarios de contrato, Derechos Reales, inserción de anuncios, reintegros de expedientes y cuantos lleve consigo la subasta.

Bastanteo de poderes.— Podrán ser declarados bastante por cualquiera de los letrados con ejercicio en Cuéllar o Segovia.

Pliegos de condiciones.— Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en iguales condiciones que la primera, dentro de los cinco días siguientes a la celebración de ésta.

Remondo, 17 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

Modelo de proposición

Don ..., de ..., años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ..., de aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, denominado «La Zanja», de los propios de Remondo, en el año forestal 19665-66, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Remondo, ... de ... de 1966.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3919

MORAL DE HORNUEZ

Padrón de contribuyentes sujetos a tasa sobre rodaje

Formado el padrón de contribuyentes sujetos a la tasa provincial sobre rodaje del ejercicio de 1966, se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oir reclamaciones.

Moral de Hornuez, 14 de diciembre de 1965.—El Alcalde, Claudio Rubio.

3939

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de maderas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Remondo, 17 de diciembre de 1965. El Alcalde, *Francisco Arranz.*

3945

FUENTEPIÑEL

Formado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción de la imposición provincial de tasa sobre rodaje y arrastre, para el próximo año 1966, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrá ser examinado por interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuentepiñel, 18 de diciembre de 1965.—El Alcalde, M. González.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

3931

Provincia de Segovia — **Mes de noviembre de 1965**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos de la provincia durante el mes de noviembre, según datos enviados por los Veterinarios titulares

MUNICIPIO	ENFERMEDAD	ANIMALES: Enfermos del mes anterior	Invasiones	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Paradinas	Peste aviar	2	—	—	2	—
Melque de Cercos	Peste porcina	23	9	15	17	—
Garcillán	»	—	5	—	5	—
Bernuy de Coca	»	—	5	—	4	1
Santiuste de San Juan Bautista	»	—	10	—	10	—
Sanchonuño	»	—	13	—	9	4
Arroyo de Cuéllar	»	—	1	—	1	—
Anaya	»	—	3	—	3	—
Yanguas de Eresma	»	—	43	—	43	—
Cantalejo	»	—	8	—	—	8

Segovia, 14 de diciembre de 1965.—El Jefe del Servicio, *Carlos Compayré.*

IMPRENTA PROVINCIAL